



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN



"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2020- MPC-A

VISTO;

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de junio del 2020, y la Carta N°01-2020/CSST-MPC, emitida por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Celendín, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

Que, en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del mes de Junio de 2020, de fecha 04 de junio del 2020, el Pleno del Concejo Municipal atendió la Carta N°01-2020/CSST-MPC, emitida por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Celendín, para hacer llegar el Plan de Acción para la prevención y control del coronavirus (COVID-19) en la Municipalidad Provincial de Celendín, teniendo como objetivos: establecer lineamientos, medidas, acciones destinadas a evitar el riesgo y el daño a la Salud de los Servidores de la Municipalidad Provincial de Celendín, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional dictada por el D.S N° 008-2020-SA.; definir mecanismos específicos de acción, así como las precauciones necesarias, antes de su apertura y continuar brindando el servicio óptimo y de calidad hacia la ciudadanía; fortalecer

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

³ Subrayado y negrita del redactante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

JOSE EDISON PINEDO MARINAS
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR
Segundo Armando Vargas Zambrano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



REGIDORA
Sonja Maribel Reyes Rojas de Zegarra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



REGIDOR
ARISTIDES IGNACIO YASQUEZ TIRADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



REGIDOR
LWIN WILLY ALFARO DELGADO SI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN



ALCALDE
P. JOSE EDISON PINEDO MARINAS



REGIDOR
Luis Alejandro Acosta Cabrerizo
Celendín, Cajamarca

www.municelendingob.pe
@municelendingob

076-555214

Jose Eusebio - Marlon Rojas
Alcalde Provincial



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente a la propagación del COVID-19 en la
Municipalidad Provincial de Celendín.

VISTOS Y OÍDOS los informes y con la intervención favorable de los Regidores, por
UNANIMIDAD se resuelve:

PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL
DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN, cuyo
contenido forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con las oficinas y/o
Gerencias que resulten necesarias ejecuten el presente Acuerdo de Concejo y el Plan descrito
en el artículo primero.

TERCERO: COMUNICAR a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Municipalidad Provincial de Celendín, para que proceda conforme a sus atribuciones en la
ejecución del Plan antes descrito y del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

ARÍSTIDES IGNACIO VÁSQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Sonia Maribel Reyes Rojas de Zegarra
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

EDWIN WELLY ALFARO VELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

JOSÉ EDISON PINEDO MARÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR